



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

Subprocuraduría de Protección Ambiental

**Dirección de Estudios, Dictámenes y Peritajes
de Protección Ambiental**

Nota No.: PAOT-230-033-2009

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2009

ACUSE

ATENTA NOTA

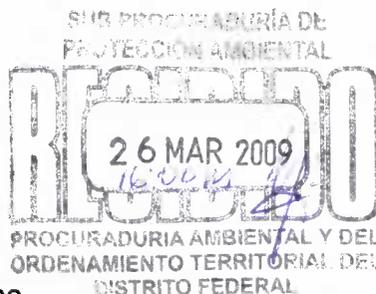
LIC. FELIPE DE JESÚS RODRÍGUEZ MIRELES
**Director de Emisión y Seguimiento de Sugerencias
y Recomendaciones Ambientales**

En atención a las atenta notas PAOT-05-300/220-09-2009, de fecha 27 de febrero de 2009 y PAOT/200-42-2008, de fecha 28 de agosto de 2008, mediante cuales solicitó la evaluación de varios individuos arbóreos, ubicados en la Unidad Habitacional Bosque Residencial del Sur, que colinda con el deportivo de la Universidad La Salle, en la Avenida Tamaulipas número 257, Colonia Garcimarrero-Santa Lucía, Delegación Álvaro Obregón, anexo al presente, el dictamen técnico con número de folio SPA-SDPA-DT-148-2008, emitido por esta Dirección a mi cargo.

Sin otro particular, reciba un respetuoso saludo.

ATENTAMENTE
El Director

Hidrobiól. Rafael Contreras Lee



Anexo: Dictamen Técnico SPA-SDPA-DT-148-2008

c.c.p.- Biol. Mónica Viétnica Alegre González.- Subprocuradora de Protección Ambiental.- Para su conocimiento.

RCL/ihg/jrm

ACUSE



ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN TÉCNICO

México, D.F., a 23 de marzo de 2009

El presente dictamen técnico se emite en atención a la solicitud mediante Atenta Nota número PAOT/200-42-2008, de fecha 28 de agosto de 2008, emitida por la Subdirección de Recomendaciones Ambientales, así como la Atenta Nota número PAOT-05-300/220-09-2009, de fecha 27 de febrero de 2009, suscrita por el Lic. Felipe de Jesús Rodríguez Mireles, Director de Emisión y Seguimiento de Sugerencias y Recomendaciones Ambientales, con relación a la denuncia que la Subprocuraduría de Protección Ambiental investiga bajo el expediente PAOT-2008-985-SPA-483.

DICTAMEN TÉCNICO

I. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

De conformidad con la solicitud del presente dictamen técnico, se requiere evaluar varios individuos arbóreos, ubicados dentro de la Unidad Habitacional Bosque Residencial del Sur, que colinda con el deportivo de la Universidad La Salle, en la Avenida Tamaulipas número 257, Colonia Garcimarrero-Santa Lucía, Delegación Álvaro Obregón, consistentes en la posible afectación de una área verde, en la que se enumeraron a la mayoría de los árboles para su presunto derribo.

II. ELEMENTOS DEL DICTAMEN

- II.1.- Evaluar las condiciones físicas y fitosanitarias de los ejemplares arbóreos.
- II.2.- Determinar las acciones de manejo recomendadas, el tratamiento y medidas de mantenimiento para los árboles.

III. PROCEDIMIENTO APLICADO

Las actividades realizadas para la elaboración del presente dictamen fueron:

- III.1.- Visita al sitio de los hechos referidos en el numeral I del presente dictamen técnico.
- III.2.- Inspección física, fitosanitaria y registro dendrométrico (medición y descripción de los árboles en las condiciones actuales) de los individuos arbóreos.
- III.3.- Levantamiento de datos y fotografías del sitio.
- III.4.- Análisis de la información.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



PAOT

PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

SUBPROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección de Estudios, Dictámenes y Peritajes
de Protección Ambiental

Folio: SPA/SDPA/DT-148/2008

IV. DESARROLLO DEL DICTAMEN

IV.1 Observaciones en el lugar de los hechos

El día 18 de diciembre de 2008, el personal adscrito a La Subprocuraduría de Protección Ambiental se constituyó en el área verde ubicada en el interior de la Unidad Habitacional con domicilio señalado en la solicitud del presente dictamen técnico, con el objeto de recabar la información pertinente relacionada con los sujetos arbóreos a evaluar.

El levantamiento de la información se realizó integrando tres brigadas de la siguiente manera: 1) Biól. Martha Nancy González Castellanos e I.Q. Elías Guardado López; 2) L.P.T. Ana Laura Pérez Alzaga, Lic. Ana Eunice Albarrán Bello y Biól. Jorge Rivero Martínez y 3) Biól. Juan Ortiz Cano, Ing. Juan Arturo Juárez López y Lic. Héctor Pedro Espinoza Castillo.

IV.2 Desarrollo del dictamen técnico

IV.2.1 Condiciones físicas y fitosanitarias de los individuos arbóreos

Se evaluaron las características dendrométricas¹ y fitosanitarias de 129 ejemplares arbóreos, con respecto a la evaluación física se consideraron: altura, Diámetro a la Altura del Pecho (D.A.P.), ángulo de inclinación del fuste, ramas secas grandes, ramas producto de rebrotes y resquebrajamiento de ramas o corteza; para la evaluación fitosanitaria: plagas en hojas o raíz, pudrición en la base del tronco, fungosidades basales o aéreas, grietas o cavidades que afectan los tejidos vasculares de los ejemplares arbóreos (cámbium y xilema), daño mecánico severo en fuste o ramas y necrosis.

Cuadro 1. Estado Fitosanitario de los individuos arbóreos

Número de ejemplares	Nombre común Especie	Observaciones generales
19	Acacia <i>Acacia retinodes</i>	Se encuentran en buen estado de salud
9	Cedro blanco <i>Cupressus lusitanica</i>	Se encuentran en buen estado de salud
3	Cedro limón <i>Cupressus macrocarpa</i>	Se encuentran en buen estado de salud
9	Encino <i>Quercus rugosa</i>	Se encuentran en buen estado de salud
58	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Algunos ejemplares se encuentran en buen estado de salud, otros están afectados por la plaga de la "conchuela" (<i>Glycapsis brimblecombei</i>), asimismo se observan ejemplares secos.

¹ La "dendrometría" es la parte de la ciencia forestal que se ocupa de la mensura de las dimensiones de los árboles individuales, del estudio de su forma, crecimiento y edad, así como a la determinación de su volumen

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202

Hoja 2 de 20



9	Ficus <i>Ficus benjamina</i>	La mayoría se encuentran en buen estado de salud
5	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>	Se encuentran en buen estado de salud
17	Tepozán <i>Buddleia cordata</i>	Se encuentran en buen estado de salud
Total 129 ejemplares		

Nota: Para detalles de cada ejemplar arbóreo ver el Anexo 1.

De acuerdo con las características de la copa, tronco y raíces de los individuos forestales (Ver Anexo 1), no se encontraron plagas en hojas y raíz, así como cavidades no compartimentadas, presencia de fungosidades basales, necrosis y fitopatología en madera, lo cual pudiera afectar la salud de los organismos arbóreos; estas condiciones fueron valoradas para determinar el estado fitosanitario de los 129 ejemplares. De conformidad con lo anterior, se determina que 108 individuos arbóreos presentan un estado fitosanitario aceptable y 21 un estado fitosanitario no aceptable.

IV.2.2 Acciones de manejo recomendadas para el arbolado

Cuadro 2. Acción de manejo de los individuos arbóreos

Número de ejemplares	Nombre común Especie	Acción de manejo
19	Acacia <i>Acacia retinodes</i>	No requieren
9	Cedro blanco <i>Cupressus lusitanica</i>	No requieren
3	Cedro limón <i>Cupressus macrocarpa</i>	No requieren
9	Encino <i>Quercus rugosa</i>	Solamente uno requiere poda de limpieza
58	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	20 para derribo
9	Ficus <i>Ficus benjamina</i>	5 no requieren 3 trasplante 1 derribo
5	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>	2 requieren poda de limpieza
17	Tepozán <i>Buddleia cordata</i>	No requieren
Total 129 ejemplares		

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.



PAOT

PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

SUBPROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección de Estudios, Dictámenes y Peritajes
de Protección Ambiental

Folio: SPA/SDPA/DT-148/2008

En el anexo 1, se indica la acción de manejo específica recomendada para cada individuo arbóreo. En el caso de la poda de limpieza de copa se limitará a la remoción de ramas muertas, moribundas, plagadas, aglomeradas, débilmente unidas y de bajo vigor.

Las podas que se practiquen no deberán rebasar el 25 % del volumen de la copa, en cumplimiento de las especificaciones de la *Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2006*, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal.

Previo a realizarse el trasplante se deberá tener preparada la cepa², de igual manera se deberá realizar el banqueo, el cual consiste en cavar y cortar las raíces, formándole un cepellón³ de dimensiones aceptables de acuerdo al tamaño y especie, con la finalidad de crearle las condiciones más favorables para su buen desarrollo en el sitio que se pretenda establecer.

Es recomendable retirar 21 sujetos forestales: 20 individuos pertenecientes a la especie *Eucalyptus camaldulensis* y un individuo a la especie *Ficus benjamina*. En el caso que se retiren estos árboles, deberá realizarse la restitución correspondiente conforme a las especificaciones de la norma referida en el párrafo anterior.

IV.2.3 Se determinó la posición geográfica del sitio en el Sistema de Posicionamiento Global en la Proyección Universal Transversa de Mercator con *Datum NAD27*, siendo las siguientes:

Cuadro 3. Geoposicionamiento del polígono estudiado

Punto	Coordenada X	Coordenada Y
1	474381	2141110
2	474317	2141168
3	474330	2141179
4	474295	2141173
5	474300	2141182
6	474294	2141184

² Cepa, hoyo para plantar árboles o plantas.

³ Cepellón, masa de raíces de una planta y el suelo adherido a la misma.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202

Mapa de ubicación



SIG (Sistema de Información Geográfica) de la Dirección de Estudios, Dictámenes y Peritajes de Protección Ambiental, con cartografía del Gobierno del Distrito Federal.

V. CONCLUSIONES

Primera. De los 129 individuos arbóreos evaluados dentro de la Unidad Habitacional Bosque Residencial del Sur, en Avenida Tamaulipas número 257, Colonia Garcimarrero-Santa Lucía, Delegación Álvaro Obregón, pertenecientes a las especies: *Acacia retinodes*, *Cupressus lusitanica*, *Cupressus macrocarpa*, *Quercus rugosa*, *Eucalyptus camaldulensis*, *Ficus benjamina*, *Fraxinus uhdei*, *Buddleia cordata*, 108 ejemplares se encuentran en buen estado fitosanitario en virtud de que no presentan plagas en hojas y raíz, cavidades no compartimentadas, fungosidades basales, necrosis y fitopatología en madera y los restantes 21 árboles, presentan un estado fitosanitario no aceptable en función de que algunos de ellos están plagados de conchuela y otros se encuentran secos.

Segunda. Como acción de manejo se recomienda la poda de limpieza, el trasplante y el retiro de 21 sujetos forestales, realizando los trabajos conforme a las especificaciones de la Norma

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



PAOT

PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

SUBPROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección de Estudios, Dictámenes y Peritajes
de Protección Ambiental

Folio: SPA/SDPA/DT-148/2008

Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2006. Los árboles que sean derribados deberán ser restituidos conforme lo especificado en dicha Norma.

Tercera. El presente dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar las acciones de manejo recomendadas.

VI. BIBLIOGRAFIA

- VI.1.- Martínez G., L. 2008. Árboles y áreas verdes urbanas de la Ciudad de México y su zona metropolitana, 1ª edición, Fundación Xochitla, A.C., Tepotzotlán, Estado de México. pp. 301-307.
- VI.2.- Rodríguez, L. y Cohen, E., 2003, Guía de árboles y arbustos de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, REMUCEAC, Universidad Autónoma Metropolitana, Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.
- VI.3.- Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2006, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal.
- VI.4.- El presente dictamen técnico se extiende a mi leal saber y entender para los fines y efectos a que haya lugar, firmando el mismo en las diecinueve fojas que lo integran.

El Dictaminador

Biol. Jorge Rivero Martínez

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202

Hoja 6 de 20



ANEXO 1

Censo-Diagnostico de las condiciones físicas y fitosanitarias de los individuos arbóreos y su acción de manejo.

Id	Nombre común Especie	Altura (m)	DAP* (cm)	Observaciones	Acción de manejo	Foto
1	Acacia <i>Acacia retinodes</i>	3	7.5	Junto a los juegos recreativos, organismo en buenas condiciones de salud.	No requiere	250
2	Ficus <i>Ficus benjamina</i>	3	7.5	Junto a los juegos recreativos, organismo en buenas condiciones de salud.	Trasplantar	248
3	Acacia <i>Acacia retinodes</i>	3	6	Junto a los juegos recreativos, organismo en buenas condiciones de salud.	No requiere	248
4	Ficus <i>Ficus benjamina</i>	2	6	Junto a los juegos recreativos, ejemplar joven con escaso follaje, en buenas condiciones de salud.	Trasplantar	252
5	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	9	20	Junto a los juegos recreativos, organismo afectado por la plaga de la "conchuela" (<i>Glycopsis brimblecombei</i>), presenta muerte regresiva.	Derribo	251
6	Ficus <i>Ficus benjamina</i>	2.5	6	Junto a los juegos recreativos, ejemplar joven que presenta buenas condiciones de salud.	Trasplante	253
7	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	9	21	Junto a los juegos recreativos, organismo afectado por la plaga de la "conchuela" (<i>Glycopsis brimblecombei</i>).	Derribo	254
8	Eucalipto <i>Eucalyptus Camaldulensis</i>	8	19	Junto a los juegos recreativos, organismo afectado por la plaga de la "conchuela" (<i>Glycopsis brimblecombei</i>), con escaso follaje, presenta muerte regresiva.	Derribo	255
9	Eucalipto <i>Eucalyptus Camaldulensis</i>	8	19	Junto a los juegos recreativos, semiseco.	Derribo	255
10	Cedro limón <i>Cupressus macrocarpa</i>	3.5	7	Ubicado en área de juegos recreativos, organismo en buenas condiciones de salud.	No requiere	257
11	Cedro limón <i>Cupressus macrocarpa</i>	3	6	Ubicado en área de juegos recreativos, organismo en buenas condiciones de salud.	No requiere	257
12	Cedro limón <i>Cupressus macrocarpa</i>	3	7	Ubicado en área de juegos recreativos, organismo en buenas condiciones de salud.	No requiere	257
13	Acacia <i>Acacia retinodes</i>	3.5	11	Organismo en buenas condiciones de salud.	No requiere	256
14	Ficus <i>Ficus benjamina</i>		6	Organismo en decaimiento, sin follaje.	Derribo	258
15	Cedro blanco <i>Cupressus lusitanica</i>	4	9	Organismo en buenas condiciones de salud.	No requiere	259

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



PAOT

PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

SUBPROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección de Estudios, Dictámenes y Peritajes
de Protección Ambiental

Folio: SPA/SDPA/DT-148/2008

Id	Nombre común Especie	Altura (m)	DAP* (cm)	Observaciones	Acción de manejo	Foto
16	Cedro blanco <i>Cupressus lusitanica</i>	4	11	Organismo en buenas condiciones de salud.	No requiere	259
17	Ficus <i>Ficus benjamina</i>	2	6	Organismo en buen estado de salud.	No requiere	261
18	Ficus <i>Ficus benjamina</i>	3	7	Organismo en buen estado de salud.	No requiere	262
19	Ficus <i>Ficus benjamina</i>	3.5	7	Organismo en buen estado de salud.	No requiere	263
20	Cedro blanco <i>Cupressus lusitanica</i>	4	10	Organismo en buen estado de salud.	No requiere	260
21	Ficus <i>Ficus benjamina</i>	3.5	6	Organismo en buen estado de salud.	No requiere	264
22	Ficus <i>Ficus benjamina</i>	3.5	6	Organismo en buen estado de salud.	No requiere	265
23	Cedro blanco <i>Cupressus lusitanica</i>	4	10	Organismo en buen estado de salud.	No requiere	260
24	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	9	19.5	Seco, con una inclinación de 15° en dirección de la ladera.	Derribo	267
25	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	9	19	Organismo afectado por la plaga de la "conchuela" (<i>Glycapsis brimblecombei</i>), presenta ramas secas.	Derribo	266
26	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	9	21	Ejemplar con escaso follaje, presenta muerte regresiva.	Derribo	272
27	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	9	21	Organismo seco.	Derribo	245
28	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	9	21	Organismo seco.	Derribo	269 268
29	Tepozán <i>Buddleia cordata</i>	4	17	Organismo en buen estado de salud.	No requiere	270
30	Tepozán <i>Buddleia cordata</i>	4	10	Organismo que creció como arbusto, se encuentra en buen estado de salud.	No requiere	270
31	Tepozán <i>Buddleia cordata</i>	4	10	Organismo que creció como arbusto, se encuentra en buen estado de salud.	No requiere	270
32	Tepozán <i>Buddleia cordata</i>	3	9	Organismo que creció como arbusto, se encuentra en buen estado de salud.	No requiere	244

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202

Hoja 8 de 20



Id	Nombre común Especie	Altura (m)	DAP* (cm)	Observaciones	Acción de manejo	Foto
33	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	11	24	Organismo con escaso follaje, presenta muerte regresiva.	Derribo	246 247
34	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	9	19	Organismo seco, con una inclinación de 45°.	Derribo	271
* Datos obtenidos por la brigada 1: Biol. Martha Nancy González Castellanos e I.Q. Elías Guardado López.						
35	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	8	24	Muerto	Derribo	0283
36	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	9	21	Muerto	Derribo	0285
37	Tepozán <i>Buddleia cordata</i>	7	21	Hojas desfoliadas	No requiere	0285
38	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	7	17	Inclinación de 5 grados, tiene un número pintado el "140" Muerto	Derribo	0289
39	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>	10	24	Clorosis, ramas secas, próximo a "la Salle"	Poda limpieza	0288
40	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>	6	15	Presenta infección por hongo que causa canchros, clorosis, ramas secas.	Poda de limpieza	0291
41	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>	0.77	5	Se aprecia desmoche.	No requiere	0219
42	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>	0.85	4	Se aprecia desmoche.	No requiere	0291
43	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>	1.45	4	Desmochado, escaso follaje	No requiere	0292
44	Encino <i>Quercus rugosa</i>	10	50	Árbol junto a la barda de la Salle, presenta infección por hongo que causa canchros, clorosis.	No requiere	0293
45	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	11	32	Árbol bifurcado con rebrotes, presenta infección por hongo que causa canchros, así mismo se aprecia exudados bacterianos.	Derribo	294
46	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	12	20	Presenta cola de león, escaso follaje y un número "26" que fue marcado con anterioridad.	Derribo	295
47	Encino <i>Quercus rugosa</i>	8	48	Ramas secas, desmoche, organismo en buen estado de salud.	Poda de limpieza	295
48	Tepozán <i>Buddleia cordata</i>	4	15	Organismo en buen estado de salud.	No requiere	308

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



PAOT

Id	Nombre común Especie	Altura (m)	DAP* (cm)	Observaciones	Acción de manejo	Foto
49	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	11	20	Presenta ramas secas y escaso follaje	Poda de limpieza	309
50	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	13	14	Organismo afectado por la plaga de la "conchuela" (<i>Glycopsis brimblecombei</i>), presenta ramas secas, rebrotes, muerte regresiva	Derribo	307
51	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	9	16, 12	Árbol bifurcado, muerte regresiva, corteza incluida, escaso follaje.	Derribo	306
52	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	14	23	Presenta infección por hongo que causa cancros, presenta cola de león, ramas secas, rebrotes.	Derribo	305-305
53	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	12	15	Organismo afectado por la plaga de la "conchuela" (<i>Glycopsis brimblecombei</i>), presenta ramas secas, muerte regresiva	Derribo	302
54	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	18	21	Ramas secas, daño físico en la base del fuste	No requiere	296-297
55	Acacia <i>Acacia retinodes</i>	4	8	Organismo joven que se encuentra en buen estado de salud.	No requiere	310
* Datos obtenidos por la brigada 2: Ana Laura Pérez Alzaga, Ana Eunice Albarran Bello y Jorge Rivero Martínez.						
56	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	7	10	Normales		
57	Encino <i>Quercus rugosa</i>	5	27	Normales		
58	Encino <i>Quercus rugosa</i>	4.5	20	Normales		
59	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	10	32	Desgajado		
60	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	8	27	Normales		
61	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	12	30	Normales		
62	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	7	8			
63	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	6	8			
64	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	2	2			

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



Id	Nombre común Especie	Altura (m)	DAP* (cm)	Observaciones	Acción de manejo	Foto
65	Tepozán <i>Buddleia cordata</i>	3.5	8			
66	Tepozán <i>Buddleia cordata</i>	6	12			
67	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	13	35			
68	Acacia <i>Acacia retinodes</i>	3.5	16			
69	Acacia <i>Acacia retinodes</i>	7	18			
70	Tepozán <i>Buddleia cordata</i>	3.5	6			
71	Tepozán <i>Buddleia cordata</i>	3.5	7			
72	Tepozán <i>Buddleia cordata</i>	4	12			
73	Tepozán <i>Buddleia cordata</i>	4	13			
74	Encino <i>Quercus rugosa</i>	7	30			
75	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	7	15			
76	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	12	35	Normales		
77	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	10	35			
78	Encino <i>Quercus rugosa</i>	3.5	13			
79	Cedro blanco <i>Cupressus lusitanica</i>	2	4			
80	Acacia <i>Acacia retinodes</i>	5	28			
81	Encino <i>Quercus rugosa</i>	7	16			

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



Id	Nombre común Especie	Altura (m)	DAP* (cm)	Observaciones	Acción de manejo	Foto
82	Cedro blanco <i>Cupressus lusitanica</i>					
83	Cedro blanco <i>Cupressus lusitanica</i>	1.8	2			
84	Cedro blanco <i>Cupressus lusitanica</i>	2	2			
85	Acacia <i>Acacia retinodes</i>	7	20			
86	Cedro blanco <i>Cupressus lusitanica</i>	2	2			
87	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	14	45			
88	Acacia <i>Acacia retinodes</i>	4	12			
89	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	10	22			
90	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	7	8			
91	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	6	12	Desmoche		
92	Acacia <i>Acacia retinodes</i>	5	15			
93	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	4.5	18			
94	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	2	16			
95	Acacia <i>Acacia retinodes</i>	3.5	4			
96	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	7.5	8			
97	Tepozán <i>Buddleia cordata</i>	2	3			
98	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	6	6			

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

SUBPROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección de Estudios, Dictámenes y Peritajes
de Protección Ambiental

Folio: SPA/SDPA/DT-148/2008

Id	Nombre común Especie	Altura (m)	DAP* (cm)	Observaciones	Acción de manejo	Foto
99	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	4	2			
100	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	6	4			
101	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	7	10			
102	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	12	20			
103	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	8	10			
104	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	4	3			
105	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	5	6			
106	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	1.5	1			
107	Acacia <i>Acacia retinodes</i>	6	8			
108	Acacia <i>Acacia retinodes</i>	3	2			
109	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	10	18			
110	Tepozán <i>Buddleia cordata</i>	4				
111	Acacia <i>Acacia retinodes</i>	6				
112	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	3.5	2			
113	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	3.5	2			
114	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	3.5	2			
115	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	3.5	2			

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202

Hoja 13 de 20

AV



PAOT

PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

SUBPROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección de Estudios, Dictámenes y Peritajes
de Protección Ambiental

Folio: SPA/SDPA/DT-148/2008

Id	Nombre común Especie	Altura (m)	DAP* (cm)	Observaciones	Acción de manejo	Foto
116	Tepozán <i>Buddleia cordata</i>	4	8			
117	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	6	8			
118	Acacia <i>Acacia retinodes</i>	4.5	12			
119	Acacia <i>Acacia retinodes</i>	3.5	8			
120	Acacia <i>Acacia retinodes</i>	6	8			
121	Acacia <i>Acacia retinodes</i>	4	3			
122	Acacia <i>Acacia retinodes</i>	6	12			
123	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	4	2			
124	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	7	18			
125	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	10	23			
126	Encino <i>Quercus rugosa</i>	6	8			
127	Tepozán <i>Buddleia cordata</i>	5	8			
128	Encino <i>Quercus rugosa</i>	7	20			
129	Tepozán <i>Buddleia cordata</i>	5	10			

* Datos obtenidos por la brigada 3: Biol. Juan Ortiz Cano, Ing. Amb. Juan Arturo Juárez López y Lic. Héctor Pedro Espinoza Castillo.

*D.A.P.: Diámetro del tronco a la altura del pecho.

Nota: En este cuadro, los árboles con Id. del 56 al 129 no refieren observaciones sobre su estado físico y fitosanitario y no indican la acción de manejo, en virtud de que la brigada que levantó la información no lo especifica en los registros de campo; así mismo, no existe consistencia en el material fotográfico correspondiente a dichos árboles.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202

Hoja 14 de 20



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

SUBPROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección de Estudios, Dictámenes y Peritajes
de Protección Ambiental

Folio: SPA/SDPA/DT-148/2008

ANEXO FOTOGRAFICO

ARBOLADO DE LA UNIDAD HABITACIONAL BOSQUE RESIDENCIAL DEL SUR

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202

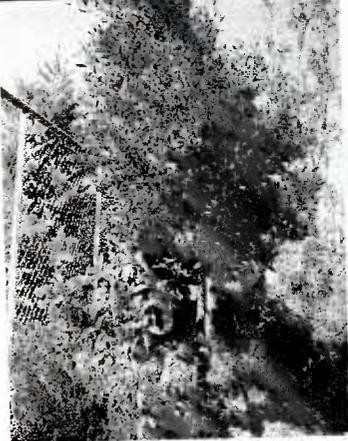
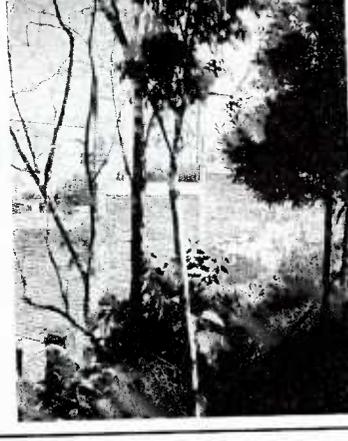
Hoja 15 de 20



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

SUBPROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección de Estudios, Dictámenes y Peritajes
de Protección Ambiental

Folio: SPA/SDPA/DT-148/2008

		
Id. 1 Foto 250	Id. 2 y 3 Foto 248	Id. 4 Foto 252
		
Id. 5 Foto 251	Id. 6 Foto 253	Id. 7 Foto 254
		
Id. 8 v 9 Foto 255	Id. 10,11 v 12 Foto 257	Id. 13 Foto 256

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.
Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202
Hoja 16 de 20

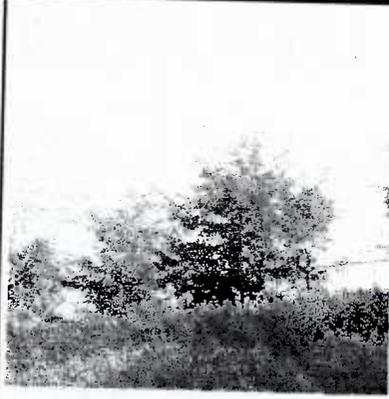
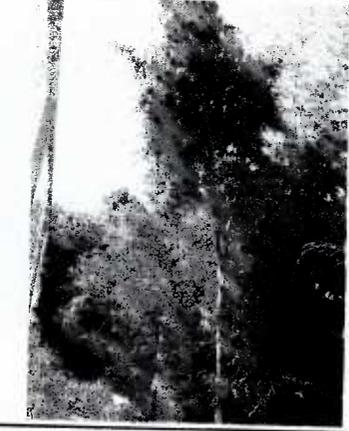
9



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

SUBPROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección de Estudios, Dictámenes y Peritajes
de Protección Ambiental

Folio: SPA/SDPA/DT-148/2008

		
Id. 14 Foto 258	Id. 15 v 16 Foto 259	Id. 17 Foto 261
		
Id. 18 Foto 262	Id. 19 Foto 263	Id. 20 v 23 Foto 260
		
Id. 21 Foto 264	Id. 22 Foto 265	Id. 24 Foto 267

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202

Hoja 17 de 20



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

SUBPROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección de Estudios, Dictámenes y Peritajes
de Protección Ambiental

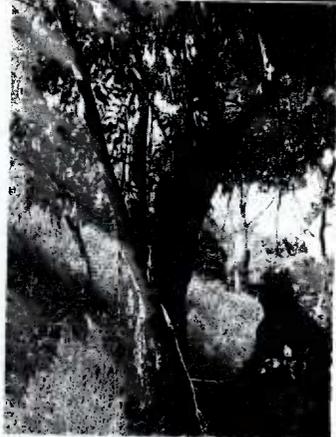
Folio: SPA/SDPA/DT-148/2008

		
Id. 25 Foto 266	Id. 26 Foto 272	Id. 27 Foto 245
		
Id. 28 Foto 268	Id. 29. 30 v 31 Foto 270	Id. 32 Foto 244
		
Id. 33 Foto 246	Id. 34 Foto 271	Id. 35 Y 36 Foto

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202

Hoja 18 de 20

		
Id. 37 Foto 285	Id. 38 Foto 289	Id. 39 Foto 288
		
Id. 40 Foto 290	Id. 41 v 42 Foto 291	Id. 43 Foto 292
		
Id. 44 Foto 293	Id. 45 Foto 294	Id. 46 v 47 Foto 295

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202





PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

SUBPROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección de Estudios, Dictámenes y Peritajes
de Protección Ambiental

Folio: SPA/SDPA/DT-148/2008

Id. 48 Foto 308	Id. 49 Foto 309	Id. 50 Foto 307
Id. 51 Foto 306	Id. 52 Foto 303	Id. 53 Foto 302
Id. 54 Foto 297	Id. 55 Foto 310	

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202

Hoja 20 de 20

Handwritten initials and a signature mark.